



ACTA NÚMERO 25/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy jueves veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 623, 627, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 12, fracciones IV, VIII y XXIV, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV, XIV, y XXII, 23, fracciones VI, VII y XII y 24, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 1, 4, 17, 18, párrafo tercero, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XII, XV, XXI, XXIV, XXXVI, y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XVIII y XXXV, 32, fracciones IV, XV y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrados Maestro **Victor Manuel Rivero Alvarez** y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **Maria Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **Sesión Privada** a la cual fueron convocados previamente a solicitud del Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario, conforme al artículo 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y que se realiza en los siguientes términos: - - - - -

En razón de lo anterior la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado



informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - - Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:- - - - -

PRIMERO. Renuncia presentada por el ciudadano Abner Ronces Mex, Secretario de estudio y cuenta ante la ponencia del Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO. En virtud de la renuncia presentada ante su superior jerárquico, el día veinticinco de septiembre del año en curso con efectos a partir del veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete del ciudadano Abner Ronces Mex, como Secretario proyectista, se propone realizar los Lineamientos del Concurso Interno para ocupar plazas en cargos y puestos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y la propuesta de Convocatoria para ocupar la plaza de Secretario de estudio y cuenta con adscripción en la ponencia del Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,- - - - -

Ahora bien, en desahogo de los dos puntos del orden del día, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, 32, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: - - - - -

"Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche."

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. - - - - -

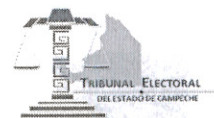
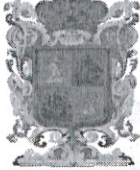
Artículo 12. Corresponde al **Pleno del Tribunal**: - - - - -

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y **aceptarles sus renunciaciones** al secretario general de acuerdos, **secretarios de estudio y cuenta**, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; - XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. - - - - -

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: - - - - -

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; - - - - -

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:-



VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; -----

**“Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”
DEL PLENO**

Artículo 20. **Para convocar a Sesiones del Pleno**, por parte de la Secretaría General, o de las y los **Magistrados**, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. -----

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: -----

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

XV. **Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten** las y los Magistrados, así como aquellas que por cualquier causa presenten los demás **servidores públicos del Tribunal Electoral**; -----

XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y **aceptarles sus renunciaciones** a la Secretaría General, **Secretarios o Secretarías de Estudio y Cuenta**, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; -----

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----

XVI. Proponer el nombramiento, promoción y **remoción del personal**; -----

DE LOS MAGISTRADOS

Artículo 32. Son atribuciones de los Magistrados: -----

XV. Proponer el nombramiento, promoción y **remoción del personal**; -----

Que con motivo de la renuncia presentada ante su superior jerárquico de fecha veinticinco del mes y año en curso, con efectos a partir del veintinueve de septiembre del presente año, del ciudadano Abner Ronces Mex, de su encargo como Secretario de estudio y cuenta adscrito a la ponencia del Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en base al artículo 12, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, después de ser analizada y discutida ante este Pleno la renuncia es aceptada en sus términos, asimismo se instruye a la Dirección de Administración para que realice los trámites convenientes a la citada renuncia. -----

En virtud de la renuncia aceptada por este Pleno del Tribunal, la Magistrada Presidenta Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, propone a este órgano colegiado realizar los Lineamientos del Concurso Interno para ocupar plazas en cargos y puestos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como la propuesta de Convocatoria para ocupar la plaza de Secretario de



estudio y cuenta con adscripción en la ponencia del Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Analizados los puntos del Orden del día, por los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, estos **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS**; se instruye a la Dirección Administrativa del Tribunal Electoral, para que por los conductos legales correspondientes comunique lo acordado al interesado y realice los trámites pertinentes; por tanto con base en las atribuciones que le son propias a la Presidencia, provee lo siguiente: -----

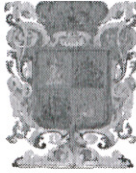
ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la renuncia del ciudadano Abner Ronces Mex, de su encargo como Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la ponencia del Maestro Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. -----

SEGUNDO. Se propone realizar los Lineamientos del Concurso Interno para ocupar plazas en cargos y puestos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como la propuesta de Convocatoria para ocupar la plaza de Secretario de estudio y cuenta con adscripción en la ponencia del Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

TERCERO. Asimismo se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Dirección de Administración y Área de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoquen al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta, conforme a lo estipulado en los artículos 58, 62, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 78, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, 87, fracciones III, V, VII, IX y X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria Privada, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella



intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 25/2017 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, que consta de un total de cinco (5) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**